



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 79

### COMISION DE PRESIDENCIA

**PRESIDENTE: Don José Nieto Noya**

**Sesión celebrada el día 7 de Abril de 1992, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 152-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 17, de 4 de Diciembre de 1.992.
2. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 222-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desplazamientos de funcionarios del Departamento de Análisis Ambientales de Burgos a Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
3. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 265-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Recursos interpuestos contra las Ordenes Resolutorias del Concurso de Traslados de Funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

4. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 266-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en Recursos de Funcionarios contra el Concurso de Traslados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
5. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 267-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a actuación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con los funcionarios sin plaza adjudicada, como consecuencia de la estimación de un Recurso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
6. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 268-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Resolución de Recursos con posterioridad a la toma de posesión de los concursantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
7. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 269-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a número de concursos resueltos, estimados, desestimados y notificados en el Concurso de Traslados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
8. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 271-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsión de fechas de iniciación y finalización del próximo Concurso de Funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
9. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 272-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsión de convocatoria en el presente año para la provisión entre funcionarios de puestos de trabajo vacantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
10. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 273-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsiones sobre el mantenimiento de las Bases del Concurso de Traslados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
11. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 274-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a modificación de miembros de la Comisión de Valoración del Concurso de Traslados y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

12. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 275-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a exigencia del Título de Bachiller en dos plazas de Jefe de Negociado cubiertas mediante personal interino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.	1933	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1936
El Presidente, Sr. Nieto Noya, abre la sesión.	1933	Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1936
<b>Primer punto del Orden del Día. P.E. 152-I<sup>1</sup></b>		<b>Cuarto punto del Orden del Día. P.E. 266-I<sup>1</sup></b>	
El Presidente, Sr. Nieto Noya, da lectura al primer punto del Día.	1933	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1936
Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1933	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1936
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1933	Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1936
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	1934	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1937
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1934	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1937
Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	1935	<b>Quinto punto del Orden del Día. P.E. 267-I<sup>1</sup></b>	
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1935	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1938
<b>Segundo punto del Orden del Día. P.E. 222-I<sup>1</sup></b>		Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1938
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1935	Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1938
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para una cuestión reglamentaria.	1935	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1938
Intervención del Presidente, Sr. Nieto Noya, para responder al Sr. Procurador.	1935	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1938
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1935	<b>Sexto punto del Orden del Día. P.E. 268-I<sup>1</sup></b>	
El Presidente, Sr. Nieto Noya, responde al Sr. Procurador, y comunica a la Comisión que la Pregunta decae.	1935	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1939
<b>Tercer punto del Orden del Día. P.E. 265-I<sup>1</sup></b>			
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1935		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1939	<b>Décimo punto del Orden del Día. P.E. 273-I<sup>1</sup></b>	
Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1939	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	1944
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1939	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1944
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1940	Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1944
<b>Séptimo punto del Orden del Día. P.E. 269-I<sup>1</sup></b>		<b>Undécimo punto del Orden del Día. P.E. 274-I<sup>1</sup></b>	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1941	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	1944
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1941	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1944
Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1941	Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1945
<b>Octavo punto del Orden del Día. P.E. 271-I<sup>1</sup></b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1945
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1942	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1945
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1942	<b>Duodécimo punto del Orden del Día. P.E. 275-I<sup>1</sup></b>	
Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1942	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	1946
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1942	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1946
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1943	Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1947
<b>Noveno punto del Orden del Día. P.E. 272-I<sup>1</sup></b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1947
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	1943	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1948
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1943	El Presidente, Sr. Nieto Noya, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión	1948
Contestación, por parte de la Junta del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1943	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	1948
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1943	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1949
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1943	Contestación del Sr. Huidobro, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1949
		El Presidente, Sr. Nieto Noya, levanta la sesión.	1949
		Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	1949

(Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Parece que tenemos quórum. Se abre la sesión. No puedo preguntar o parece que sobra preguntar si hay sustituciones en los Grupos Parlamentarios. En cualquier caso, si se produjeran, las incorporaremos al Diario de Sesiones en el momento en que se produzcan. Nos falta el señor Secretario, para dar lectura al primer punto del Orden del Día. Entonces lo lee esta Presidencia.

Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta escrita, 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pedro San Martín Ramos, relativa a incumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos".

Para formular su pregunta, tiene la palabra don Pedro San Martín Ramos.

**EL SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS:** Gracias, señor Presidente. Dada la extensión de la pregunta, no voy a hacer ningún preámbulo, porque deseo leerla textualmente, para que conste en el Diario de Sesiones junto con la respuesta.

En la exposición de motivos comenzaba diciendo que la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7 de mil novecientos ochenta y cinco, de veintisiete de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al referirme a la situación... al referirse a la situación de personal al servicio de la Administración de Castilla y León que a la entrada en vigor de dicha Ley estuviese vinculado a aquélla, en virtud de contrato administrativo de colaboración temporal, formalizado con anterioridad al veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, establece que podrá participar en las pruebas selectivas que se convoquen para proveer plazas clasificadas bien como funcionarios, o bien como de personal laboral.

Segundo. Señala la citada Disposición que se efectuará una segunda convocatoria para la provisión de las plazas no cubiertas en la primera y que los aspirantes que no superen las correspondientes pruebas de acceso al funcionariado cesarán en el plazo de seis meses desde la resolución de la segunda convocatoria, con aplicación de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 30/84, de dos de agosto, que dice: "el Gobierno, por Real Decreto, establecerá el régimen de indemnizaciones a percibir por el personal contratado administrativo que, una vez realizada la clasificación de puestos de trabajo que se regula en la Disposición

Transitoria Sexta de esta Ley, no tenga plaza en las correspondientes plantillas".

Tercero. Pese a que desde la entrada en vigor de la Ley 7/85, de veintisiete de diciembre, la Junta de Castilla y León ha aprobado cinco ofertas de empleo público y efectuado las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas en las que participó o pudo participar el personal contratado administrativo de colaboración temporal al que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta de la repetida Ley, siguen prestando servicios en la Administración Regional una veintena de personas de este colectivo, sin que la Junta haya procedido a su cese ni señalado las indemnizaciones a percibir por los afectados.

Ante el incumplimiento, por parte de la Junta de Castilla y León, de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/85, de veintisiete de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, este Procurador formula las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido las razones, motivos o circunstancias por las que la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimiento al citado mandato legal?

¿Qué número exacto de personas no han superado las pruebas de acceso al funcionariado o personal laboral fijo de la Administración Regional, convocadas y resueltas desde el año ochenta y seis hasta el momento presente, y continúan como contratados administrativos de colaboración temporal?

¿Qué puestos de trabajo, dentro de las correspondientes RPT, ocupan las referidas personas?

Y finalmente, ¿cuándo piensa la Junta de Castilla y León adoptar las medidas que le impone la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/85, de veintisiete de diciembre, y que, pese a tratarse de un precepto de carácter transitorio, se reproduce cinco años más tarde en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de veinticinco de octubre.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor San Martín. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Como ha dejado constancia el Procurador preguntante, hay treinta y cuatro personas en esta Administración que son contratados administrativos o interinos anteriores al año mil novecientos ochenta y cuatro, que, por aplicación de lo dispuesto en la Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro, deberían de haber cesado en esta

situación, en situación de relaciones con la Administración desde hace mucho tiempo. Hubo en esta Administración en el año mil novecientos ochenta y cinco un acuerdo que así lo disponía, hubo en el año ochenta y seis una disposición que así lo disponía y que decidía llevar a cabo este cese o este ingreso mediante los procedimientos que allí se establecían. Los gobiernos posteriores han hecho convocatorias de carácter restringido, de carácter de concurso-oposición, no de carácter restringido, para solucionar este problema. Pero lo cierto es que, en este momento, nos encontramos con el procedimiento o con estas personas en la situación que ha descrito el Procurador preguntante, para las que, en primer lugar, se había pensado dar las siguientes soluciones: haberles hecho contratados fijos, como se hizo en la Comunidad Autónoma de Andalucía... laborales fijos, pero, al ser impugnada esta propuesta por la Administración Central y está pendiente de resolución, se ha desistido de ella. Haber hecho un Decreto, como se hizo en la Administración Central, un Real Decreto por el que se acordaba el cese de los mismos mediante una indemnización fijada; pero, teniendo en cuenta que la Administración Central llevó a cabo esa disposición, pero que todavía no la ha puesto en práctica, con lo cual sigue habiendo contratados de estas características, interinos de estas características en esas Administraciones, tampoco nos parece oportuno.

Por lo tanto, los problemas con los que nos encontramos en este momento son los siguientes. Hay una situación irregular, a la que hay que dar respuesta. Se han tomado una serie de medidas que han permitido que este número, que era muy superior, haya quedado reducido a treinta y cuatro; y hay una reivindicación, por parte de las centrales sindicales, de que estas personas, que algunos de ellos llevan mucho tiempo, como diez, doce o catorce años al servicio de la Administración, no se les eche. La solución que estamos, que se está estudiando por la Administración son las tres que ha llevado a cabo, las dos que han llevado a cabo otras Administraciones: la de hacerles contratados fijos por medio de un procedimiento, de una Ley; la de dictar un Decreto que cese los mismos, mediante la indemnización correspondiente, fijando cuál sería esa Administración. Pero como ninguno de ellos ha dado..., o la de hacer, utilizar los procedimientos que hasta ahora se venían... que se han previsto en las leyes de presupuestos de esta Comunidad Autónoma, de participar en unas pruebas, como podrían ser un concurso-oposición dentro de los funcionarios o un concurso de méritos dentro de los laborales. Y son los tres procedimientos que tenemos en estudio, y a los que no se ha dado respuesta por no haber encontrado... lo que queremos llamar un consenso de carácter general entre los intereses, o entre el cumplimiento de estas leyes y los intereses humanitarios y de la propia Administración, porque no se olvide que alguno de estos funcionarios que llevan mucho tiempo en la Administración están cumpliendo una tarea con la que la Administración no está disconforme, porque si

hubiera estado disconforme les habría despedido hace mucho tiempo.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Presidente. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bueno, ahora solamente decirle al señor Consejero que lamento que haya tenido que desplazarse aquí, aunque, claro, no sólo es mi pregunta, pero es que fue formulada..., que lamento que haya tenido que desplazarse y perder de trabajar, aunque creo que no solamente es por esta pregunta, son más, pero que fue presentada en forma escrita el diecinueve de noviembre, con lo cual se cumplen ya casi cinco meses.

Lógicamente, ha dicho varias cosas, que tendré que estudiar el Diario de Sesiones para si después procede alguna otra intervención. Pero sí destaco que el señor Consejero reconoce una situación irregular y que plantea diversas soluciones. Me dice que se está estudiando la solución, pero veo que no me contesta a algunas cosas de las que digo aquí. Porque ¿qué puestos de trabajo, dentro de las correspondientes RPT, ocupan las referidas personas actualmente? No me contesta. Y también me habla que se está estudiando la solución, pero no me lo temporaliza, porque aquí yo lo digo que cuándo piensa la Junta de Castilla y León adoptar las medidas que impone la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. Efectivamente, no lo temporalizo, porque este compromiso, derivado de la Ley 30 del ochenta y cuatro, la de cesar a todos los interinos o contratados anterior a esa fecha, compromiso adquirido por gobiernos anteriores y por el actual gobierno, no se ha dado respuesta al mismo por las condiciones de carácter social, de carácter humanitario y de carácter profesional que en él concurren. Por lo tanto, que yo le dijera en este momento que voy a dar respuesta en el plazo de un mes o dos meses supondría, por mi parte, una osadía, puesto que, si desde el año mil novecientos ochenta y cinco no se ha dado respuesta a este problema, no creo que yo pueda resolverle ese problema en el plazo de un mes o dos meses. Sí que le digo que estamos con este problema encima de la mesa, que nos parece que es un problema que afecta a funcionarios... no a funcionarios, a ciudadanos de esta Comunidad a quienes se les ha creado una expectativa de trabajo por permanecer en ese puesto de trabajo durante ocho años, que se les ha creado una expectativa a la que difícilmente se puede desoir en este momento. En segunda parte, que no tenemos un

cauce legal adecuado para poder resolver ese problema, y que hay unos cauces que, utilizados por algunas Administraciones, han sido impugnados ante el Tribunal Constitucional; o que tomada una decisión por la Administración, por algunas Administraciones, ni siquiera se han puesto en práctica; incluso aquí hubo un acuerdo de las centrales sindicales del año ochenta y cinco para poner en práctica, para cesar los que deberían estar cesados antes del año mil novecientos ochenta y seis, y tampoco se puso en práctica.

Por lo tanto, no le digo una fecha fija para cumplir, para dar respuesta a este estudio. Lo que sí que le digo que es un problema que nos preocupa, que si usted repasa los Diarios de Sesiones de las comparecencias de este Consejero verá que se ha hecho referencia a él en reiteradas ocasiones, y que espero que podamos darle solución en un plazo no muy lejano y posiblemente dentro de este año o, como muy tarde, a principios del año que viene, pero no le digo a usted cuál va a ser la fecha exacta.

Sí que tengo la relación de personas, efectivamente, que están en esta situación; como le he dicho, son treinta y cuatro, con el código de la RPT, el puesto de trabajo que ocupan y los apellidos. Tengo dos opciones, que yo dejo a su elección: o se las remito a usted por escrito o le digo a usted, se las leo a usted en este momento, a continuación.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí, señor Presidente. Solamente que... yo solamente quiero la información, si me la remite por escrito me es suficiente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): De acuerdo, señor Presidente. Pues, con eso, termino entonces mi contestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador miembro de la Comisión desea alguna aclaración en relación con el tema de la pregunta?

Pues, pasamos al segundo punto del Orden del Día, del que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a desplazamiento de funcionarios del departamento de análisis ambientales de Burgos a Valladolid".

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, el compañero Jaime González, por motivos institucionales, está acompañando a la Mesa en este momento, y me ha pedido que, como el interés que él tiene exclusivamente es el de que quede constancia en

acta de la respuesta, que, si es posible, el Procurador que les habla pueda formular en su nombre la pregunta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Lo lamento señor González, pero el Reglamento no lo permite. Entonces, si no está presente el Procurador que formula la pregunta, la pregunta decae.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Quiero que conste en acta que ha habido otras actuaciones semejantes, como, por ejemplo, en el último...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Señor González, ¿en razón de qué artículo pide usted que le dé la palabra?

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: En razón al artículo 153, donde dice que el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el Procurador, no especifica exactamente, no especifica exactamente, y en virtud de que ha habido otros antecedentes, señor Presidente, ha habido otros antecedentes donde sí ha podido haber y otro Procurador lo ha hecho. Entonces, yo quiero que... solamente es formular la pregunta, no es entrar en debate; simplemente formularla, porque el interés del Procurador es que quede constancia en la Diario de Sesiones. Entonces, simplemente yo, apelando a la cortesía parlamentaria, en virtud de que está en un acto institucional el proponente, y que hay otros antecedentes en los cuales sí ha habido otros portavoces que han utilizado, no estando o estando presente el proponente, entiendo que en este momento sería un acto de cortesía parlamentaria con el Procurador ausente el permitir a este Procurador hacer uso de la lectura de su pregunta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Sí. Gracias. Señor González, la Presidencia le reitera -y como esto da por terminada la cuestión-, le reitera que el Reglamento no permite que un Procurador sea sustituido por otro en el momento de formular la pertinente pregunta. Si hay otros precedentes o no, no lo sé, pero cada uno aplica el Reglamento según su capacidad de interpretación. En cualquier caso, el objetivo que usted persigue está alcanzado, porque la pregunta ha sido formulada en sus términos en el Boletín de las Cortes de Castilla y León. Por tanto, pasamos a la pregunta... al punto siguiente del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al punto tercero del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): "Pregunta con respuesta oral a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a recursos inter-

puestos contra las órdenes resolutorias del concurso de traslado de funcionarios".

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Decir, en primer lugar, que al ser los mismos antecedentes para todas las preguntas o para una buena parte de ellas, pasaré a leer por primera vez los antecedentes sin que en repetidas... en las siguientes preguntas obvie los antecedentes y me limite exclusivamente a hacer dichas preguntas.

"El concurso de traslados, convocado por Orden del quince de marzo de mil novecientos noventa de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial ha sido resuelto de forma parcial, en distintas etapas, a lo largo de un proceso que pronto va a cumplir los dos años. Contra las resoluciones... contra las órdenes resolutorias del mismo se interpusieron por funcionarios afectados, diversos recursos que en algunos casos penden de solución. Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta: ¿podría la Consejería de Presidencia y Administración Territorial indicarme cuántos recursos han sido interpuestos y cuántos han sido resueltos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Martín Puertas. El señor Consejero tiene la palabra para darle la contestación.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. Muchas gracias. El número de recursos interpuestos en vía administrativa ha sido de novecientos cuarenta y tres. El número de los recursos resueltos han sido trescientos seis. El número de recursos estimados ha sido sesenta y siete, y el de desestimados hasta doscientos treinta y nueve. Y se sigue trabajando en la resolución de los recursos presentados.

En vía contencioso-administrativa, por los expedientes que han sido solicitados de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se han pedido que se remitan los expedientes de cincuenta y tres concursantes; se han remitido treinta y cinco expedientes y están pendientes de remitir -se harán en fechas próximas, están tramitándose puntualmente- dieciocho de esos expedientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica... Renuncia al turno. Entonces, pasamos... ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta en relación con el tema de la anterior? Nadie.

Entonces, pasamos al punto cuarto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): "Pregunta con respuesta oral a la Junta de Castilla y León que formula el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a notificación de resoluciones recaídas en recursos de funcionarios contra el concurso de traslados".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): El señor Martín Puertas tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. La pregunta que se formula es la siguiente: ¿Considera la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que los funcionarios que no han sido notificados sus recursos han estado en igualdad de condiciones respecto de otros concursantes que conocían previamente el resultado de los recursos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Martín Puertas. El señor Consejero tiene la palabra para su contestación.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No cabe duda de que los ciudadanos que se encuentran, que tienen intereses contrapuestos con otros ciudadanos o contra una Administración y que tienen necesidad de acudir a los tribunales a resolver estos intereses, es decir, si tienen un conflicto de intereses, no se encuentran en igualdad de situación que aquellos ciudadanos que no tienen ningún conflicto de intereses. Cualquiera que haya estado sometido a un juicio de carácter civil, penal o administrativo sabe lo incómodo que esto es. Pero, dejando aparte esta manifestación, lo que supone el estar sometido o el tener que discutir sus intereses con cualquier otro ciudadano y someterlo a un tribunal, lo cierto es que la igualdad, la igualdad constitucional, esa igualdad, ese derecho reconocido constitucionalmente, puede reconocerse en un sentido formal y material. Y partiendo de esta distinción, aquellos concursantes a quienes se les había notificado en la resolución adoptada respecto al concurso ya se encuentran en la misma situación que aquéllos que, habiendo interpuesto también recursos no han recibido más notificación... la resolución, pues, han transcurrido, habiendo transcurrido más de un mes desde que hubieran, desde que interpusieron el recurso de reposición, podían haber acudido al contencioso-administrativo. Es decir, que entre los recurrentes hay dos tipos de personas: a los que se les resolvió el recurso y se les ha notificado, y se han conformado; a los que se les resolvió el recurso, se les ha notificado, y ha recurrido el propio recurrente o el afectado a la vía contencioso-administrativo y que, por lo tanto, está en esta vía contenciosa; y aquéllos que, habiendo recurrido, no están todavía sus recursos notificados. Todos ellos, desde el punto de vista de la igualdad constitucional, de ese derecho garantizado en

la Constitución, el artículo 24, se encuentran en la misma situación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Este Procurador entiende que ha habido un trato preferente hacia aquellos funcionarios que se les resolvió el recurso en el plazo que en principio estaba estipulado, con relación a estos otros funcionarios a los que con posterioridad se les está resolviendo el recurso. Y ello, insisto, supone un trato preferente, puesto que, mientras aquéllos que en el plazo marcado se les estaban resolviendo los recursos siempre tenían la oportunidad de acudir a las plazas de resultas, mientras que en estos últimos casos eso es absolutamente imposible, por lo que solamente les cabía dos posibilidades: en el primer caso, sí que les cabía la posibilidad de ir a las plazas de resultas, como bien dice el Consejero, al contencioso-administrativo o, en último extremo, quedarse en el puesto que ocupaban con anterioridad. No así a aquellos funcionarios que se les está resolviendo el recurso con posterioridad al plazo marcado, puesto que en este caso podrían encontrarse con que, no teniendo la plaza... en el caso de que el recurso fuera negativo, no teniendo la plaza en adjudicación, solamente les cabría la vía del contencioso-administrativo, puesto que en esos mismos momentos se quedarían sin plaza, quedando a disposición o bien del Secretario General o quedando en adscripción provisional; eso siempre también como decisión del Secretario General de la Consejería.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Para dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, está usted confundiendo lo que son las resultas y lo que son los recursos. La posibilidad de recurrir contra un acto administrativo -y éste no tiene ninguna particularidad respecto a los demás recursos contra actos de la Administración- es que hay un primer recurso en vía administrativa, que es el recurso de reposición, y quien no esté conforme con ello, o como consecuencia de ese recurso se ve afectado acudir a la vía contencioso-administrativa. Hasta que la vía contencioso-administrativa no ha terminado el recurso, la solución dada por la Administración no es definitiva. Es decir, que está pendiente de resolver el problema que se ha planteado por el concursante o los concursantes a tal Administración, y que puede dejar en cualquier momento de ocupar la plaza que venía ocupando como consecuencia de una resolución, de una sentencia del tribunal, de un tribunal de la sala de lo contencioso-administrativo. Por lo tanto, su puesto no es fijo, no puede

acudir a ningún otro sitio. Se encuentra en la misma situación si tiene el recurso de reposición resuelto que si no. Porque a esto hay que añadir que el recurso de reposición, una vez presentado, con arreglo al artículo 54 de la Ley de Régimen Jurídico de lo contencioso del Estado, puede presentarse al cabo de un mes; por lo tanto, si no estaba conforme, si quería recurrir podía hacerlo una vez que hubiera transcurrido un mes. Y en el momento que se hizo esta pregunta, todos los recursos de reposición hacía un mes que se habían presentado, estaba en condiciones de haber acudido a la vía contenciosa. Eso por lo que se refiere al recurso.

Pero por lo que se refiere a las resultas, tengo la impresión de que, a pesar del tiempo que ha dedicado a este asunto, todavía no ha terminado de entenderlo definitivamente. Las resultas no se piden una vez que a un concursante le han resuelto su recurso y pide alguna de las plazas que quedaban vacantes, como consecuencia de la adjudicación definitiva; las resultas... precisamente estaba pensado por ésta y otras razones parecidas, hubo que pedir las al mismo tiempo que se pidieron las vacantes; es decir, el concursante que ha pedido una resulta la tiene pedida desde el mes de mayo de mil novecientos noventa; no puede pedir ahora plazas distintas. Por lo tanto, aquellas resultas que pidió son las que se le van a dar, aquéllas son las que se resuelven. Y no puede hacer ahora, porque se le haya resuelto un concurso de una u otra manera, acudir a las resultas. Luego, por lo tanto, no tiene ninguna ventaja respecto a todos los demás; porque las resultas, por otra parte, estaban resueltas para el tres de enero y los recursos se han resuelto, la mayor parte de ellos, después..., el tres de febrero, y los recursos con posterioridad. Luego, por lo tanto, no hay ningún problema para aquellas personas que hayan presentado un recurso y que no se le ha resuelto, que les mejore respecto a los que habiendo presentado un recurso se les ha resuelto. Hay un problema -ése sí que le hay- para todos los concursantes que no se les ha resuelto de manera favorable y por eso han presentado el recurso, tanto a los que se les ha resuelto, tanto a los que lo tienen pendiente ante la Administración, como a los que lo tienen pendiente ante la Administración de Justicia. No hay ninguna diferencia formal en cuanto al posible atentado al derecho de igualdad que establece la Constitución respecto unos y otros.

Y, respecto a la incomodidad, ya le he dicho que cualquiera persona que tenga que someter la resolución o la controversia de sus intereses frente a otro particular, o frente a la Administración, ante un tribunal de justicia, resulta incómodo, pero eso les pasa a los novecientos cuarenta y tres recurrentes y a los afectados como consecuencia de esos recursos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración en relación con esta pregunta?

Pasamos al punto quinto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura a este punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** "Pregunta con respuesta oral en la Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a actuación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con los funcionarios sin plaza adjudicada como consecuencia de la estimación de un recurso".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** El señor Martín Puertas tiene la palabra para formular su pregunta.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** La pregunta es la siguiente: ¿Qué tiene pensado hacer la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con los funcionarios que, como consecuencia de la estimación de un recurso, se quedan sin plaza adjudicada?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** El señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. La contestación la acaba de dar usted al preguntarme anteriormente. Ha dicho que esos concursantes a los que se les ha desestimado el recurso, que quedarían a disposición del Secretario o de la Administración para adjudicarles una plaza; es decir, para que puedan cumplir un trabajo y puedan percibir sus retribuciones de la Administración hay que adjudicarles una plaza. Pues bien, estos señores quedarán en una plaza a disposición del Secretario, se les dará, o se les ha dado ya en muchas ocasiones, se les ha hecho una adjudicación provisional a una plaza, y tendrán que concursar necesariamente de carácter forzoso en el primer concurso, en los próximos concursos que se convoquen, concurso característico... Esta es la situación a la que quedan aquellos funcionarios que, habiendo recurrido, se han quedado sin plaza.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, el señor Martín Puertas tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Quizá debiera de hacer la siguiente pregunta: si aquellos funcionarios que, efectivamente, a la vez que concursaban solicitaban las resultas, y a esos funcionarios, en el caso de presentar un recurso, se le hubiera estimado y, por lo tanto, hubieran tenido oportunidad de concursar a las resultas, en este otro caso, y una vez resueltas todas ellas, una vez resueltas las resultas -perdón por la redundancia-, qué sucederá con estos funcionarios, puesto que no teniendo plazas, al reconocérseles el recurso, y no teniendo tampoco posibilidad de recurrir a las

resultas, puesto que todas ellas ya están entregadas, qué va a suceder con estos funcionarios en estos momentos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Martín Puertas. Para dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Sí, señor Presidente. Sigo pensando que no tiene muy claro, don Leandro, el problema de las resultas. Si se puede recurrir contras las resultas, y hay recursos presentados contra las resultas, es decir, no es que se queda, al que se le ha adjudicado una plaza como consecuencia de la resolución de las resultas, se queda sin plaza, se queda sin posibilidad de recurrir; se puede recurrir, y ha habido recursos -veintisiete-, de los cuales se han resuelto siete, que se han estimado, y el resto está todavía sin resolver. Por lo tanto, no pierde la posibilidad de recurrir. Y al señor que se ha quedado, como consecuencia de esta resultas o como consecuencia de la adjudicación de vacantes, se ha quedado sin plaza, le pasa lo que a todos: que se queda a disposición del Secretario para que le dé una adscripción provisional, para que trabaje en un puesto de la Administración y pueda percibir las correspondientes retribuciones de ese puesto. No veo yo la diferencia que existe entre el señor que se ha quedado sin plaza en el concurso -pocos- por no reunir requisitos, y el señor que, habiéndose resuelto el recurso, le han quitado la plaza, porque el recurso ha prosperado.

Y tenga en cuenta otra cosa: el señor que ha recurrido y ha recurrido una plaza determinada, porque lo que recurre no es contra el concurso, salvo recursos de carácter general -que sí que los ha habido, que han sido desestimados ya-, pero, salvo los que recurren su plaza determinada, contra lo que recurren es contra una plaza determinada. Si consigue que se estime ese recurso, es esa plaza determinada la que se le da, sin entrar en más consideraciones. Con quien ha entrado en conflicto es con la persona que tenía esa plaza, y esta persona no tiene plaza, y este señor es el que se queda sin plaza, a disposición del Secretario para que le dé una plaza en la que trabajar, un puesto en el que trabajar y, como no es un concurso, por medio de una adscripción provisional, y tiene que ser concursante forzoso en el primer concurso que se celebre. Es decir, no veo nada de especial, salvo que su plaza ha sido solicitada o cree que le ha sido adjudicada de manera equivocada por una persona. Y entonces hay dos tipos de personas que se encuentran en esta situación: los que tienen sus recursos pendientes ante la Administración, en un recurso de reposición, y los que tienen sus recursos pendientes ante el Tribunal Superior de Justicia, digo, perdón, ante la Sala de Contencioso de la Administración de Justicia; lo que quiere decir que los dos tienen pendiente su plaza en este momento, de que un tribunal o la Administración resuelva, y los dos tienen una situación de

inseguridad, derivada, lógicamente, de que hay un conflicto de intereses entre dos ciudadanos de esta Comunidad respecto al derecho de ocupar una plaza. Ninguna otra cosa es la que ocurre y los dos se encuentran en la misma situación.

Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración en relación con esta pregunta por parte de algún Procurador? Ninguna. Pasamos al punto sexto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al mismo.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** "Pregunta con respuesta oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el señor Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a resolución de recursos con posterioridad a la toma de posesión de los concursantes".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Secretario. Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. ¿Piensa la Consejería de Presidencia y Administración Territorial seguir resolviendo recursos después de que los concursantes hayan tomado posesión e incorporados a sus nuevos destinos, toda vez que ello produciría no sólo una sensación de inseguridad e inestabilidad en el puesto, sino perjuicios de difícil reparación en muchos casos?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Martín Puertas. El señor Consejero tiene la palabra para la contestación.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Señor Martín Puertas, sabe usted que desde que..., desde las comparencias que aquí ha habido y desde que hizo la pregunta se han venido resolviendo recursos, incluso aquellos que han presentado el contencioso-administrativo. Es decir, desde el primer momento, hemos llevado un ritmo de resolución de recursos, que, vuelvo a repetir, se hizo un primer examen ligero, por encima de los novecientos y pico recursos; aquéllos que vimos que podrían tener una respuesta rápida -que sí o que no-, se resolvieron. Los que estaban sometidos a dudas y que pudieran dar una resolución, también se hicieron en otro aparte. Y quedan, por último, aquéllos que es fácil que se puedan decir que no, pero que hay que estudiarlos. Pues bien, esos trescientos seis recursos pertenecen a esta primera fase, aquellos que creíamos que habíamos de resolver rápidamente. Se piensan resolver todos los recursos, se está trabajando en dar respuesta a todos los recursos presentados, e incluso cuando hay un recurso contencioso-administrativo, que

podría parecer que nos habíamos librado de la obligación de resolver, también la Administración, en este caso, está dando respuesta a esos recursos y remitiendo el recurso, la solución del recurso no solamente a los interesados y a los afectados, sino al propio tribunal, para que puedan ver que no está, de ninguna manera, interesada la Administración en esconder nada de lo que se ha hecho, sino en facilitar el trabajo, tanto de los tribunales como de los propios concursantes; porque a veces la resolución del recurso ha hecho que concursantes que pensaban ir al contencioso-administrativo, a la vista de las alegaciones, de los razonamientos hechos en el recurso, han desistido del mismo.

Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Consejero. Para dúplica, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Esta pregunta, que ha sido contestada con mayor amplitud por parte del Consejero, era una de las preguntas contestadas ya con anterioridad, lógicamente, con posterioridad a la solicitud de pregunta oral por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Y en ella decía que la inseguridad que para los terceros interesados pueda suponer es la misma que se encuentran todos los que se vean afectados por los recursos contenciosos-administrativos que han sido interpuestos. Lo cual viene a decir que tanto el problema que supone para la Junta el resolverlos a través del recursos, es el mismo que pueda tener el Tribunal Superior de Justicia para aquéllos que lleven la vía del contencioso-administrativo. Y aquí sí que quisiera hacer patente una diferencia: mientras que la inseguridad que pueda suponer para el funcionario en su puesto de trabajo la vía del recurso contencioso-administrativo, que por resolución del tribunal, lógicamente, tendría que ser una vía más lenta, entre otras razones, porque es posible que en estos momentos, y debido al número importante de recursos que hayan podido ir al contencioso-administrativo, el Tribunal Superior de Justicia pueda estar atascado en parte por culpa de este número importante de recursos, no es cierto que la inseguridad de los recursos que deba de resolver la Junta correspondan también al Tribunal Superior de Justicia; esto sí que es una causa exclusivamente de la que se puede..., a la que se puede achacar como culpabilidad a la propia Junta de Castilla y León. Yo creo, señor Consejero, que los recursos deberían de resolverse sin que se llevara a la vía del contencioso-administrativo, puesto que la mayoría de los casos, usted conoce como yo la lentitud que pudiera tener el Tribunal Superior de Justicia a la hora de resolver estos recursos, y es evidente la preocupación que todos los grupos políticos pudieron demostrar el otro día en la Cámara por los problemas que a los funcionarios se les plantea a la hora de seguirse encontrando sin ese puesto fijo de trabajo.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Martín Puertas. Para su turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Señor Martín Puertas, aprovechando, como decía mi compañero de Grupo hace unos días, que el Pisuerga pasa por Valladolid, ha dicho que hemos atascado a los Tribunales Superiores de Justicia y que hemos contestado fuera de plazo las preguntas. Voy a contestar primero a esas dos cosas.

En un recurso que ha afectado a la adjudicación de cuatro mil plazas, que, hasta este momento, que haya habido novecientos recursos administrativos, sabiendo usted que los recursos administrativos no cuesta nada en este momento -hace muchos años se decía: poner una póliza-, en este momento no cuesta nada más que escribirlos, sabe con que facilidad se contestan o se presentan recursos administrativos. Contenciosos-administrativos, y ha transcurrido un mes desde que todos los concursantes, los novecientos, pudieron interponerlos, hay cincuenta y tres, cincuenta y tres recursos contenciosos-administrativos de novecientas adjudicaciones, y yo espero que se multipliquen por dos o por tres, ciento cincuenta no son recursos suficientes para que una sala se atasque, o en poco estima usted la capacidad de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, cuando, sobre todo, estos ciento cincuenta recursos que yo estimo -fíjese lo que le estoy diciendo-, que ahora hay cincuenta y tres, cuando éstos son prácticamente iguales la mayoría, no habrá más de tres o cuatro tipos de recursos. Es decir, como cuando se resuelven recursos contra ejecutivos, mucho más fácil contra un ejecutivo de una letra de cambio que a veces es fácil. No hay atasco como consecuencia del concurso, porque no hay recursos suficientes para atascar la sala, ni recursos en número abultado contra el concurso.

Y de paso me ha dicho que, bueno, que contestadas con anterioridad, es un tema en el que yo no quería entrar. Usted sabe que las preguntas que me esta haciendo terminaba el plazo un viernes, el registro de esta Cámara estaba abierto hasta las dos. Hubo conversaciones para decir que si se presentaba ahora o se presentaba más tarde, y que alguien dijo que no importaba, que si se presentaba el lunes por la mañana era igual. Y, sin embargo, presentadas el lunes por la mañana, la contestación a estas preguntas, se han convertido en preguntas escritas, cuando la contestación a todas las preguntas que hay aquí, la contestación a todas estaba hecha ese lunes por la mañana, es decir, cuarenta y ocho horas más tarde, con un sábado y un domingo por medio y habiendo habido conversaciones previas en las que se decía que era igual presentarlas el viernes a las dos de

la tarde que el lunes a las nueve de la mañana. No pensaba yo haber hecho referencia a ese dato. Puesto que usted ha hecho referencia a que lo hemos presentado con retraso, pues, ahí queda el dato, por si acaso. Y le digo una cosa: si yo no hubiera pensado presentar o contestar a estas preguntas en tiempo, habría pedido una prórroga -que me resultaba facilísimo-, porque no estaban vencidas, creo que una, la que se ha hecho referencia con anterioridad, pero no las otras. Y pedir que se transformen por escrito cuando han transcurrido cuarenta y ocho horas del plazo para presentarlas y lo que ha habido en esas cuarenta y ocho horas es un sábado y un domingo por medio, no me parece como para que, por usted, aquí se haga referencia a que he tardado en contestarlas.

Pero yendo al tema concreto. Usted me decía que los recursos en vía contenciosa deben de resolverse, que debemos de procurar que no vayan los recursos a la vía contenciosa. Sigo diciendo que o yo no me entiendo muy bien, o no me explico muy bien, o le he dicho que es motivo, que es causa, o que hemos tomado como motivo para resolver todos los recursos el que no vayan a la vía contenciosa. Y por eso hemos recurrido o hemos resuelto, en primer lugar, aquéllos que podrían plantear problemas, es decir, aquellos que pueden suponer un cambio importante en el concurso, aquéllos que iban a suponer normalmente una estimación o una desestimación clarísima del recursos; éstos son a los que hemos dado una respuesta rápida, para que al tribunal, a la sala de lo contencioso vayan los menos recursos posibles. Y si le estoy diciendo, y usted sabe muy bien, que no es norma de todas las Administraciones el contestar a todos los recursos contra los actos administrativos, y si le estoy diciendo que ha terminado el concurso, la adjudicación en el mes de..., el día veintinueve de enero, que estamos hoy a siete de abril, que han pasado dos meses, y que en dos meses hemos resuelto, aproximadamente, casi la mitad de los recursos presentados en vía administrativa, y que seguimos pensando resolver los que quedan en el menor tiempo posible, no me diga usted que procuremos que no vayan al contencioso-administrativo, porque es lo que hemos estado intentando hacer. Es más, le he dicho: mire usted, ha habido personas, a quienes yo conozco, que cuando han recibido la resolución del recurso en vía administrativa han desistido de presentar el contencioso, porque se han dado cuenta que no tenían nada que hacer; que podrían estar molestos, que podrían haber tenido una especial aptencia por la plaza que discutían, pero que las normas aplicables son éstas y que no le correspondía. Nada más era ése el motivo. ¿Que no están de acuerdo con que la antigüedad sea una de las bases elementales para adjudicar las plazas? Pues, mire usted, a lo mejor tampoco otros lo están respecto a los criterios aplicables en la resolución de conflictos individuales o colectivos. Pero son las normas que debemos de aplicarnos todos los españoles que no hemos recurrido contra ellas o que, habiendo recurrido contra ellas, hemos perdido el re-

curso. Y yo le he dicho muchas veces que a mí me habría gustado ocupar la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con una Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro que no fuera como es, que fuera distinta; pero como soy un español disciplinado, aplico la Ley 30 del ochenta y cuatro que no me gusta, y que la tuve recurrida ante el Tribunal Constitucional, porque no me gustaba lo que en ella se decía. Pero esas son las normas que tenemos para aplicar, las bases publicadas son las que se han de aplicar.

Y nosotros estamos haciendo el mayor esfuerzo posible para que nuestra Administración, para que nuestros tribunales, si de verdad llega alguien allí, sepa qué piensa la Administración sobre cada uno de los recursos. Creo que eso es una ayuda fundamental para que los jueces puedan saber, cuando resuelven, qué es lo que piensa la Administración, no dar la callada por respuesta. Esta es la razón por la que no se ha adjudicado la plaza. Podemos estar equivocados, lógicamente, lo he admitido, lo he admitido desde el primer día, pero lo que sí que quiero es que quede clarísimamente constancia de que ésta es la plaza que se ha adjudicado, éstas son las razones por las que no se han adjudicado. Y, mire usted, como dice la Constitución: éste es un Estado social y democrático de derecho, pues, éste es un Estado de derecho y yo me someto, como cualquier otro ciudadano, a lo que sobre la interpretación del derecho digan los tribunales, que son quienes tienen la capacidad y la función de interpretarlo y aplicarlo. Pero que sepa usted que estamos intentando que, cuando llega al contencioso-administrativo, tengan el máximo de datos y exactamente lo que piensa la Administración de por qué no se ha dado una plaza o por qué se ha dado una plaza.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración sobre esta pregunta? Ninguna. Pasamos al punto séptimo del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** "Pregunta con respuesta oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el señor Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a número de concursos resueltos, estimados, desestimados y notificados en el concurso de traslados".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Secretario. El señor Martín Puertas tiene la palabra para formular su pregunta.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Esta pregunta lo único que pretende es actualizar quizá los datos que en su día, efectivamente, y tal y como me contesta el Consejero en la pregunta por escrito, hace referencia a la comparecencia que

tuvo lugar, por parte de la Comisión de Presidencia, no hace mucho tiempo, pero que este Procurador supone que estos datos, en este periodo de tiempo que ha transcurrido entre dicha comparecencia y la que en el día de hoy se está celebrando, hayan podido variar.

Las preguntas son las siguientes: de los concursos resueltos, ¿cuántos han sido estimados, cuántos desestimados y cuántos se han notificado?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Martín Puertas. Para la contestación tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, esta pregunta puede tener una importante variación en el tiempo, y yo creo que ha sido contestada ya en dos ocasiones, pero voy a repetir los datos, porque esto demostrará cómo se está realizando o cómo se está llevando este tema.

En el tres de marzo de mil novecientos noventa y dos -creo que fue el tres de marzo-, en comparecencia celebrada ante esta Cámara, se habían resuelto doscientos setenta y tres recursos y quedaban sin resolver seiscientos setenta y uno, de los cuáles en aquel momento... y se habían presentado veintiséis contenciosos-administrativos, en el día tres de abril de mil novecientos noventa y dos, que son los datos que estoy manejando, porque me ha parecido que del tres de abril al siete de abril no hay grandes diferencias, son los que he dicho con anterioridad: trescientos seis resueltos, sesenta y siete estimados, doscientos treinta y nueve desestimados, sin resolver seiscientos cuarenta y siete. En resultados había sesenta recursos, siete resueltos, siete estimados y cincuenta y tres sin resolver. Y en contencioso-administrativo hay cincuenta y tres recursos, de los cuáles treinta y ocho se han remitido los expedientes correspondientes, y quince están sin remitir, datos estos al tres de abril del noventa y dos, que estoy seguro que hoy, pues, habrá una pequeña variación, pero, vamos, puede ser de cuatro, cinco, seis recursos, la diferencia de lo que... en lo que estábamos hablando.

Y notificados todos ellos conforme se van resolviendo; puede haber una diferencia de ocho-diez días entre la resolución del recurso y la notificación, pero es un problema, yo creo, que..., al que no debemos dar más importancia, porque es un problema puramente mecánico, como consecuencia del funcionamiento de correos, desde que se hecha hasta que llega, o se le notifica y tiene el acuse de recibo. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra... Renuncia al turno de réplica. ¿Algún Procurador quiere alguna aclaración en relación con la pregunta? Ninguno.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día, punto número octavo, al que el señor Secretario dará lectura.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a previsión de fechas de iniciación y finalización del próximo concurso de funcionarios".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Secretario. El señor Martín Puertas tiene la palabra para formular su pregunta.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. En el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social firma una Orden, de fecha cinco de noviembre de ese mismo año, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes mediante el nombramiento de personal interino.

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta: Habida cuenta de la clara ilegalidad de la citada Orden, ¿tiene pensada la Consejería de Sanidad y Bienestar Social la anulación de la misma y, en su caso, la publicación de una nueva Orden ajustada a derecho?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Martín Puertas. El señor Consejero tiene la palabra para contestar.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Sí. Gracias, señor Presidente. En pregunta... voy a leer la contestación que se ha dado a esta pregunta. Porque, efectivamente, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se ha dado una respuesta a la misma, que dice lo siguiente.

Efectivamente, en la Orden de cinco de noviembre pasado de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social aparecía, en el anexo correspondiente, el requisito de bachiller superior para dos plazas de jefes de negociado, convocadas para su provisión mediante nombramiento de personal interino. Comprobado tal extremo, se pensó rectificar el error padecido, mediante la publicación de la correspondiente corrección de errores. No obstante, a la vista de que esos puestos de trabajo aparecieron adjudicados en la resolución definitiva del concurso de traslados, resuelto por Orden de la Consejería de Presidencia de veintiocho de octubre del noventa y uno, no se consideró necesaria su tramitación —es decir, la corrección de errores—, dada la importancia de su cobertura por el procedimiento de interinos. Ahora bien, finalizado el plazo de toma de posesión establecida en ejecución del referido concurso, y a la vista de la documentación aportada, la funcionaria ad-

judicataria de uno de esos puestos del objeto de aquella convocatoria ha renunciado, al encontrarse en una de las causas justificativas de la posibilidad de recurrir, por lo que la plaza ha quedado definitivamente vacante.

Manteniéndose la necesidad de su cobertura, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintiséis de marzo del noventa y dos la oportuna corrección, ampliando el plazo de presentación de instancias, que finalizará el próximo día quince de abril, que inmediatamente se procederá a su cobertura por el procedimiento que legalmente corresponde. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Consejero. Para réplica, el señor Martín Puertas tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, en la contestación que se me da por escrito a esta pregunta, en uno de los primeros puntos dice: "entiende el que suscribe que la convocatoria aludida cumple los requisitos de legalidad y oportunidad previstos al efecto", de tal manera que nosotros, que denunciábamos una ilegalidad, no es tal, desde el punto de vista del Consejero de Bienestar Social.

Mire, las ilegalidades a las que alude este Procurador cuando hace dicha pregunta, y que son objeto de esta pregunta y de la denuncia que, como consecuencia de ella, se hace, es, por ejemplo, que se pedía para el Grupo D, y en contra de la Ley de Ordenación de la Función Pública, la titulación de bachiller superior, cuando no lo requiere así la Ley de Ordenación de la Función Pública. Posteriormente, y en una segunda pregunta, que esta cuestión se... se le reconoce a este Procurador, efectivamente, se reconoce que existe dicha ilegalidad, y, por lo tanto, no encuentra ningún motivo para que en una primera contestación se diga que, efectivamente, cumple todos los requisitos de legalidad, si con posterioridad, insisto, sí que se reconoce que existe dicha ilegalidad.

Pero iba más allá que la propia Relación de Puestos de Trabajo, añadiendo requisitos de la misma, que también incumplen, entre otras, la Ley de Ordenación de la Función Pública. La plaza era de administrativo del Hospital de Benavente, y se pedía experiencia en la materia como Licenciado en Económicas. Ello supone ir en contra de la Ley de Ordenación de la Función Pública, en la medida en que los funcionarios interinos deben de cumplir los requisitos establecidos por la Relación de Puestos de Trabajo y no aquellos que puedan suponer una Orden de convocatoria de una plaza determinada. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Martín Puertas. Para réplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. Gracias. Efectivamente, usted me dice que hizo una primera pregunta, de la que yo no tengo en este momento noticias, y que luego se le dio una segunda contestación; está mezclando ilegalidades con corrección de errores. Le he reconocido que, efectivamente..., sí, está mezclando ilegalidades con corrección de errores, empleando una terminología que pueden inducir a equivocación. Si usted me dice que, efectivamente, le han dado una respuesta en la que le dicen que reconocen que, efectivamente, los requisitos exigidos de bachiller para un puesto D, en el que con arreglo a la Ley de la Función Pública simplemente tiene que exigir Graduado Social, es un error cometido, y que el error se intentó resolver, se iba a resolver, pero a la vista de que la plaza había sido adjudicada a una persona mediante concurso, que, por lo tanto, no tenía razón de ser, y que no se iba a cubrir, y que cuando esa plaza ha quedado cubierta se convoca de nuevo con los requisitos necesarios, creo que el hecho de reconocerle que usted tenía razón, que había un error, que este error lo ha detectado usted en este momento, que los errores en otros momentos los detectamos desde la propia Administración, es suficiente motivo para demostrar que la oposición cumple a veces también con la función que tiene que hacer, es decir, el control de la Administración, y que este control en este momento le reconocemos que efectivamente era cierto; pero que cuando ustedes decía que era cierto, y que ya estaba descubierto el error, la Administración ya lo había descubierto y estaba en vías de resolverlo por el camino que tenía para hacerlo, bien corrigiendo el error, o bien dando la plaza el que le había tocado en el concurso. Como en el concurso... quien le ha tocado en el concurso estaba en situación de poder renunciar -que son escasos los supuestos-, renunció, y, cuando se ha convocado de nuevo, se ha convocado con todos los requisitos necesarios que la Ley exige para cubrir esa plaza. Por eso me parece muy bien su pregunta, me parece muy bien la contestación que le hemos dado, y me parece muy bien que cumpla con la función que tiene encomendada la oposición, que es de controlar al Gobierno en las actuaciones que viene realizando normalmente. Pero ya nos habíamos dado cuenta con anterioridad en la Administración de que había un error en esa convocatoria. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración en relación con esta pregunta? Ninguna. Pasamos al punto noveno del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): **Pregunta con Respuesta Oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a previsión de convocatoria en el presente año para la**

**provisión entre funcionarios de puestos de trabajo vacantes".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Secretario. El señor Martín Puertas tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Volviendo, nuevamente, a las preguntas referentes al concurso, ¿en qué fecha prevé la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que podría comenzar el próximo concurso, y en qué fecha podría terminar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Martín Puertas. El señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Están trabajando las Consejerías en la revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo, como paso previo para poder hacer los concursos correspondientes, y las previsiones es que antes del verano se hará una convocatoria de concurso sobre las plazas que primeramente resulten revisadas, y que, con posterioridad al verano, posiblemente no más allá del mes de septiembre, primeros de octubre, se seguirá haciendo convocatorias respecto al concurso correspondiente a este año, para luego hacer las correspondientes ofertas de empleo público al... ofertas de empleo al público en general y no a los concursantes. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: ¿Entiende este Procurador que por primera vez en los últimos cuatro años la Consejería de Presidencia y Administración Territorial va a cumplir con lo que le ordena la Ley de Función Pública y va a sacar adelante el concurso anualmente, tal y como recoge la propia Ley de Función Pública, entendiéndose que todavía no están aprobadas las nuevas relaciones de puesto de trabajo, que éstas deben de publicarse, negociarse previamente con las Centrales Sindicales, y que todo esto habrá que hacerse antes de que finalice el año mil novecientos noventa y dos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Martín Puertas. Para dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Entiende muy bien el señor Martín Puertas que ésta es la primera vez que un Gobierno de esta Comunidad está

en condiciones de poder llevar a cabo esta Oferta de Empleo Pública en su tiempo y en su hora, porque se ha resuelto el Concurso de Traslados, cosa que de no haberse resuelto, no se podría haber hecho. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** ¿Alguna... Gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración sobre esta pregunta. Ninguna.

Pasamos al punto décimo del Orden del Día, al que el señor Secretario dará lectura.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** "Pregunta con Respuesta Oral a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a previsiones sobre el mantenimiento de las bases del Concurso de Traslados".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Secretario. El señor Martín Puertas tiene la palabra para formular su pregunta.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Desde la convocatoria del último Concurso de Traslados, han ingresado varias promociones de nuevos funcionarios en la Administración de Castilla y León que no han tenido ocasión de participar en un concurso de méritos y que, por tanto, ocupan plazas con carácter provisional.

A la vista de que la Ley de la Función Pública de Castilla y León establece, en su artículo 28, que las convocatorias para la provisión entre funcionarios de los puestos de trabajo vacantes se publicarán al menos una vez al año, la pregunta es la siguientes: ¿Tiene la Consejería de Presidencia y Administración Territorial prevista alguna convocatoria para el presente año?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Martín Puertas. El señor Consejero tiene la palabra para su respuesta.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. No solamente pensando en los nuevos funcionarios que han ingresado en la Administración con posterioridad a la convocatoria del concurso, sino pensando en los funcionarios que llevan muchos años trabajando en esta Administración, que se han quedado sin plaza algunos, en este concurso -no muchos, pero algunos-, por no reunir los requisitos adecuados para cubrir el puesto que pedían, y aquellos otros que teniendo un puesto definitivo quieren acceder a plazas distintas. Es decir, para que, efectivamente, la carrera administrativa sea un hecho, esta Administración, este Gobierno, tiene pensado, como le he dicho anteriormente, convocar esos concursos; antes de verano alguno, aquéllos que podamos, que

tenemos más adelantados, y después del verano el resto. Esas son las intenciones, pero no solamente pensando en los funcionarios, como le he dicho, que acaban de ingresar, sino pensando en todos los funcionarios de carrera de esta Administración. Porque uno de los puntos fundamentales que se piensa obtener con la resolución del concurso es que la carrera administrativa para los funcionarios de esta Administración sea un hecho, es decir, no salen las plazas para los nuevos funcionarios, salen las plazas, porque la posibilidad de optar a una plaza vacante, como consecuencia de haberse quedado vacante, de haberse jubilado algún funcionario, o de haber fallecido, deben de estar a disposición de todos los funcionarios, que eso es lo que es la carrera administrativa. Por lo tanto, sí pensamos convocar en este año esos concursos, y no solamente en beneficio de estos funcionarios que han ingresado con posterioridad, sino de todos, y con una finalidad fundamental: lo de que llevar a cabo... o de que se pueda llevar a cabo de verdad la carrera administrativa, cosa que sin haber resuelto el concurso habría sido totalmente imposible. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Consejero. Renuncia a turno de réplica. ¿Alguna aclaración en relación con esta pregunta? Ninguna. Pasamos, entonces, al punto undécimo del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** "Pregunta con respuesta oral en Comisión, formulada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a modificación de miembros de la Comisión de Valoración del Concurso de Traslados, y otros extremos".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Secretario. El señor Martín Puertas tiene la palabra para formular su pregunta.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. La Consejería de Presidencia y Administración Territorial ha sacado el Concurso de Traslados de acuerdo con el Decreto 222/88, que establecía las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios de la Administración de Castilla y León.

A la vista de la experiencia acumulada durante los dos últimos años, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas: ¿Piensa la Consejería de Presidencia y Administración Territorial mantener dichas bases? Por el contrario, ¿tiene intención de cambiarlas? ¿Está la Junta de Castilla y León satisfecha con los resultados de dicho concurso?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Martín Puertas. Señor Consejero, tiene la palabra para responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Consejería de Presidencia y Administración tiene muy avanzado, en estado muy avanzado, espero que en el plazo de no muchos días pueda salir un nuevo reglamento de la provisión de puestos de trabajo en esta Comunidad Autónoma que atienda o que venga a resolver el problema de los concursos, de los futuros concursos, que en nada se parecerán al concurso general que por primera vez se ha celebrado en esta Administración. Le tenemos muy adelantado y espero que en fechas próximas pueda verlo usted publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Y en cuando a si estoy o no, si la Junta de Castilla y León está o no satisfecha con los resultados del concurso, ya le he contestado -creo que en dos ocasiones- que no es la Junta de Castilla y León quien tiene que estar satisfecha. Sí que hay, por lo visto, algún grupo político que no está satisfecho con el resultado del concurso. Pero con lo que sí está muy satisfecha la Junta de Castilla y León es con haber cumplido con una obligación ineludible, como es la de resolver este concurso, sin la cual, de forma alguna, se podría haber llevado a cabo ninguna de las operaciones por las que usted me ha estado preguntado esta mañana; de ninguna manera podríamos haber ido a un nuevo concurso, no podríamos haber hecho una oferta clara y sencilla de la relación de puestos de trabajo al público, no podríamos haber llevado a cabo una ordenación, una buena ordenación de la Función Pública de esta Comunidad. Por lo tanto, en cuanto a resultado personal e individual del concurso, debe de juzgarlo cada uno de los afectados. En cuanto al haber cumplido con la obligación que recaía sobre los Gobiernos de esta Comunidad, incluidos los que había desde el año mil novecientos ochenta y tres, sí estamos satisfechos de haber cumplido con esa obligación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. He creído entender que la Consejería de Presidencia tiene intención de modificar las bases del Decreto 222 para próximas resoluciones de Concurso de Traslados de funcionarios; por lo menos eso es lo que además se me confirma en la contestación por escrito de esta pregunta. Y ello quiere decir que las bases del Decreto 222, por las que se ha resuelto el Concurso de Traslados de funcionarios, eran unas bases muy especiales, quizá confirmando, de alguna manera, alguna de las tesis que algún compañero mío de Grupo pudo utilizar con motivo de la Interpelación del Concurso de Traslados de funcionarios que se presentó en el último Pleno celebrado por esta Cámara. Y entender también que no creo que haya sido por falta de

tiempo para resolver el Concurso de Traslados de funcionarios por lo que esas mismas bases, que ya la propia Consejería de Presidencia y Administración Territorial reconoce que son unas bases equivocadas y que, evidentemente, habría que modificar para posteriores resoluciones de concursos, no lo fueran en su día por falta de tiempo, después de haber tardado más de cuatro años en resolver dicho Concurso de Traslados de funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Martín Puertas. Para dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Esas bases eran tan equivocadas como era el reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Administración Central, anterior al que publicó en mil novecientos noventa. Si usted dice que por haber publicado un nuevo reglamento del año mil novecientos noventa, de provisión de puestos de trabajo, significa que todo lo que hicieron todos los Gobiernos anteriores a mil novecientos noventa eran equivocaciones y que están reconociendo que se equivocaron en la publicación de esas normas en aplicación de las bases anteriores, pues, mire usted, sí, estamos equivocados. Es decir, nosotros sí que pensamos revisar las nuevas bases. Si significa el publicar unas nuevas bases y un nuevo reglamento, adaptándolo a las normas que sobre esta materia -algunas de las cuales son normas básicas- se derivan de la Ley 30 del ochenta y cuatro, y para adaptar, en parte, a lo que están haciendo la Administración del Estado y el resto de las Administraciones Públicas, tanto Comunidades Autónomas como en instituciones locales, si publicar un nuevo reglamento de provisión de puestos de trabajo, adaptándonos y modernizando a esta situación, supone usted que es reconocer que existía un error en las bases anteriores, eran erróneas y eran malas. Pero yo no parto de esa base.

Mire usted, lo que estamos haciendo es avanzar en la ordenación y regulación de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma. Usted sabe perfectamente -lo sabe muy bien porque ha trabajado mucho en ello-, usted sabe perfectamente cuál era la situación de los expedientes de los doce mil y pico funcionarios que tiene esta Comunidad Autónoma, algunos de los cuáles ni siquiera tenemos datos suficientes para saber en qué situación se encuentran. Usted sabe muy bien que estamos trabajando en un Registro de la Función Pública y que tenemos un acuerdo, un convenio firmado con la Administración Central, para que nos traspasen todos los datos que tiene la Administración Central sobre esta materia. Usted sabe muy bien que si hubiéramos tenido, si hubiéramos tenido un buen Registro de la Función Pública, muchos de los datos, muchas de las cosas que se están discutiendo en este momento en el concurso no

habrían sido discutibles, porque habríamos tirado de la ficha y allí habrían salido. Usted sabe que no lo teníamos, y que el hecho de no tenerlo no es una culpa de los Gobiernos del PP o de los Gobiernos de coalición, sino que era un proceso lógico -para no echar la culpa a los gobiernos anteriores-, era un proceso lógico de la puesta en marcha de una nueva Administración. No olvide que tenemos una administración que tiene ocho años de antigüedad, no más. Tenemos una Administración que tiene muchas deficiencias, y que estamos arreglando muchísimas de ellas, y muchas de ellas a través del concurso. Por lo tanto, no puedo reconocerle, de ninguna manera, que las bases establecidas en el 222 del año ochenta y ocho sean unas malas bases. Han sido unas buenas bases para un momento especial, como usted ha dicho, unas bases especiales para un momento especial. Y en este momento han cambiado las circunstancias, las circunstancias de esta Comunidad Autónoma, las circunstancias de esta Administración y las circunstancias de todas las Administraciones Públicas que están sometiendo a revisión todo el funcionamiento de esas Administraciones. Esa es la razón, la razón de que vayamos avanzando y no la razón de que nos quedemos parados.

Lo que ocurre es una cosa: que cuando no hacemos nada, no hacemos nada, y cuando adelantamos, estábamos equivocados anteriormente. Reconózcanos alguna vez que algo hacemos bien. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración en relación con la pregunta? Ninguna.

Punto duodécimo del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al mismo.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el señor Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a exigencia del título de bachiller en dos plazas de jefe de negociado cubiertas mediante personal interino"...

(Se produce una interrupción en la sesión).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Continuamos la sesión. Y procedemos a la tramitación del punto número doce del Orden del Día. Haga el señor Secretario el favor de leerlo nuevamente para que nos aclaremos. Y con él damos por concluido el Orden del Día y respondidas todas las preguntas que en él figuraban, aunque se haya producido alguna... algún cruce de preguntas y respuestas que nos ha llevado a un momento de confusión.

Señor Secretario, por favor.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** Sí, señor Presidente. "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión, a la Junta de Castilla y León, formulada por el señor Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a exigencia del título de bachiller en dos plazas de jefe de negociado cubiertas mediante personal interino".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Señor Martín Puertas, tiene la palabra... gracias, señor Secretario. Tiene la palabra y para que formule, a propósito del punto doce el Orden del Día, las preguntas que no le hayan quedado satisfechas del contenido anterior del Orden del Día. Muchas gracias.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** La Comisión de Valoración que estudia los expedientes para la propuesta de adjudicación de las plazas del Concurso de Traslados, convocado por Orden del quince de marzo de mil novecientos noventa, se ha visto modificada como consecuencia de las diversas vicisitudes por las que atraviesan sus miembros, cuales son... elecciones, al ser candidato, nuevos nombramientos, traslado de alguno de sus miembros, como sería el caso de don José Manuel Fernández Santiago, don Atilano Soto Rábanos, don José María Meneses, don Isafas López Andueza, etcétera.

En igual sentido, al haber cambiado el mapa organizativo de la Junta de Castilla y León con nuevas Consejerías, deberían incorporarse a dicha Comisión nuevos miembros.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Hasta cuando piensa el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial dejar este órgano colegiado sumido en el más absoluto abandono?

¿No deberíamos de describir como dejadez y desidia el que siete meses después de producirse los cambios mencionados no haya procedido el Consejero de Presidencia a los nombramientos y sustituciones correspondientes?

¿No se debe a esta dejadez el enorme retraso que lleva este concurso, que pronto va a cumplir los dos años, cuando el área de la Función Pública fija en dos meses el plazo máximo para la resolución de los concursos?

Y, por último, ¿tiene la Junta de Castilla y León previsto algún procedimiento para impedir el colapso de la Administración, teniendo en cuenta que son varios miles los funcionarios que cambian de destino y que muchos de ellos tienen quince días para realizar el traslado? ¿Piensan ustedes cerrar la Administración durante dicho plazo?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Martín Puertas. Con el enriquecimiento del punto número doce del Orden del Día al que hemos asistido, el señor Consejero tiene un turno para darle su contestación.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Muchísimas gracias, señor Presidente. La Comisión de Valoración que estudiaba los expedientes para la propuesta de adjudicación de plazas al concurso de méritos, convocadas el quince de marzo del noventa, fue nombrada... no por este Consejero, que se limitó a publicarlo, como resulta de las normas que rige el funcionamiento y composición de la Comisión de Valoración; digo que fue nombrada y, en su caso, modificada respecto a aquellos miembros que fue necesaria, tanto de los responsables o representantes de las centrales sindicales como de la Administración, de conformidad con la normativa que le es de aplicación. En ningún caso el retraso que pudiera haberse producido en la resolución del concurso ha sido consecuencia de las reuniones que ha mantenido esta Comisión de Valoración, sino de la complejidad que el primer Concurso de Traslados ha tenido. Y digo, respecto a ello, que la última de las reuniones o de las actas aprobadas es la 180; es decir, que esta Comisión de Valoración, que ha sido... parece ser que el no haberla tratado adecuadamente ha sido la causante de que no se haya producido el Concurso antes, ha tenido que reunirse durante ciento ochenta sesiones, de más de seis, siete u ocho horas de trabajo, para poder resolver este Concurso de funcionarios. Comisión de Valoración en la que la Administración es una participante más. Y a esto hay que añadir los grupos de trabajo que estaban ayudando a la Comisión de Valoración. Por lo tanto, no ha sido el trato que desde la Administración se haya dado a la Comisión de Valoración lo que ha producido ese retraso.

Y dice también que se ha producido un colapso en la Administración. Efectivamente, un concurso que afecta a cuatro mil puestos de trabajo suponía el lógico, la lógica expectativa de ver qué podía ocurrir. Como mantenía este Consejero, los funcionarios de esta Administración, como de otras muchas Administraciones, están capacitados suficientemente para desempeñar aquellos puestos para los que, con arreglo a las RPT, están capacitados como regla general. Los funcionarios de esta Administración trabajan en esta Administración como se hace en cualquiera otra. Los funcionarios que se han incorporado a su nuevo puesto de trabajo con titulación suficiente, bien sean licenciados, sean técnicos de grado medio, o sean auxiliares, bachilleres o graduados, han sabido responder, cuando se han incorporado a sus puestos, suficientemente bien. Y como en este momento ya ha pasado el plazo de más de un mes desde que tomaron posesión, cualquiera de las personas que aquí haya, o que esté, o que anden por

nuestra Comunidad, podrá comprobar por sí mismo si realmente ha habido un colapso o no en el funcionamiento de esta Administración. Mi opinión personal es que no. Pero, lógicamente, mi opinión no es la que debe prevalecer, puesto que yo soy una parte afectada y que ha tenido una participación importante en que este colapso se hubiera podido producir. Pregunten ustedes a los administrados, a los ciudadanos de Castilla y León, si realmente han sentido que ha habido un colapso de la Administración Pública de Castilla y León, como consecuencia de haber cambiado no totalmente, porque dijimos que el 70% de los funcionarios se quedaban en la misma Consejería, a ver si han sentido que ha habido un colapso de la Administración de Castilla y León. Mi opinión es que no. Y que, de ninguna manera, el hecho de haber publicado o no -que es el trabajo, la labor que le corresponde a este Consejero- los nombramientos de los miembros de la Comisión de Valoración ha influido para nada en el retraso. Y que, por otra parte, yo no creo que sea retraso el que durante dos años se haya venido trabajando y se haya resuelto un Concurso cuya resolución muchos decían que no se iba a producir, muchos han puesto todas las chinitas posibles para que no se produjera, y muchos se habrían alegrado de manera importantísima en que no se resolviera, y que no se resolviera necesariamente y posiblemente con un gobierno como el que está gobernando en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Consejero. El señor Martín Puertas tiene la palabra para un turno de réplica.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Por dos razones: una, primera, para contestar a este Procurador y otra para que se recoja en el Diario de Sesiones. ¿Quiere decir esto, señor Consejero, que el hecho de incluir a los Secretarios Generales de las Consejerías en la Comisión de Valoración no ha supuesto en algunas ocasiones un retraso del propio funcionamiento de la Comisión de Valoración? ¿Quiere decir esto, señor Consejero, que al coincidir en algunos de estos nombres como candidatos a las elecciones o con nuevos nombramientos, quiere decir que no se ha producido un retraso en los trabajos de la Comisión de Valoración? ¿Quiere decir esto, señor Consejero, que la no asistencia a algunas de las reuniones de la Comisión de Valoración no han provocado un retraso en los trabajos de la Comisión de Valoración, insisto, la no asistencia de algunas de estas personas miembros de la misma? Incluso, ¿quiere decir que en algunos casos ni siquiera se pudo reunir la Comisión de Valoración, porque no hubo quórum suficiente, y que eso también produjo un retraso en los trabajos de la Comisión de Valoración, por tener estas personas otras múltiples ocupaciones y no poder asistir a las reuniones de la misma?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Martín Puertas. El señor Consejero, para turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Desde el comienzo, y tenga en cuenta que la Comisión de Valoración está regulada, su funcionamiento y su composición, desde el año mil novecientos ochenta y nueve, y que es en mil novecientos noventa cuando se publica la composición de dicha Comisión, pienso yo que cuando se organizó, se reguló la composición y funcionamiento se pensó en esta materia. Y la Comisión de Valoración estaba compuesta por titulares y suplentes. Titulares y suplentes que podían actuar conjuntamente... que podían actuar ambos. Lo que quiere decir que si los Secretarios, que es cierto que los Secretarios en muchas ocasiones no han acudido a la Comisión de Valoración, sí han acudido los suplentes, y, si han acudido los suplentes, quiere decir que no es ése el problema por que se haya producido el retraso. Sí puede haber producido otra cosa: y es el lógico disgusto de que algunos de los miembros de esa Comisión habrían querido tener a los Secretarios de las Consejerías atados a la Comisión de Valoración, para que de esa manera no hubieran resuelto otros problemas que tenían entre manos. Pero ya se había pensado que los Secretarios podrían ser sustituidos por la persona que tenían como suplentes. Por lo tanto, no ha sido ésa la causa del retraso, que, por otra parte, yo no considero retraso, como le digo, en un concurso en el que no se disponía de datos suficientes, en el que se han manejado cuatro mil funcionarios, se han manejado más de cuarenta millones de datos y se han manejado miles de documentos que ha habido que expurgar y valorar. Las discusiones, y luego le diré qué es lo que ha supuesto el retraso, ha sido por otro motivo.

Por lo tanto, y utilizando un argumento que en la Interpelación que se ha celebrado días atrás en el Pleno: no estaban nombrados los Secretarios, estaban nombrados los señores a título individual; es lo que me dijeron en la Interpelación. Por lo tanto, estos señores que han sido nombrados a título individual son los que han estado ahí, y si no han estado ellos, han estado los suplentes, y en algunas ocasiones ha habido problemas, efectivamente, para reunir el quórum. ¿Por qué? Porque la Comisión de Valoración ha estado trabajando la mayor parte del tiempo a partir de las tres de la tarde, lo que quiere decir que había problemas para reunir ese quórum en muchas ocasiones. Porque la Comisión de Valoración, con ciento ochenta sesiones, se ha cansado; se ha cansado porque no eran unas sesiones -por lo que decía- fáciles, eran unas reuniones tensas, porque lo que estaban discutiendo es cómo se interpretaban las bases y cómo se interpretaba o cómo se valoraba cada uno de los documentos que estaban manejando. Y eso ha dado lugar a retrasos.

Y le voy a decir más: una de las causas que ha provocado un gran retraso ha sido la insistencia de una central sindical en querer resolver de una misma manera y de un solo golpe, sin tener posibilidades de hacer dos escalas, resultas y vacantes al mismo tiempo, sin darse cuenta que no podía haber resultas hasta que no hubiera una adjudicación definitiva de vacantes. Eso nos ha tenido entretenidos dos meses, con permanentes reuniones, con permanentes discusiones, con acudir con informes de informáticos para ver si encontrábamos una posible solución a este problema. Dos meses. No es la ausencia de los Secretarios lo que ha dado lugar a que esto se retrase, puesto que estaban sustituidos adecuadamente.

Y ahora voy a aprovechar para decir otra cosa: si los Secretarios eran las personas nombradas por la Administración para dar las plazas a aquellos que quería, si no han estado presentes... porque se nos está diciendo que hemos estado utilizando los Secretarios para dar esas plazas a los que queríamos, pues, el hecho de no haber estado presentes debía de ser una gran satisfacción para los que nos están criticando, porque, cuanto menos tiempo se hayan estado en la Comisión de Valoración, menos tiempo pueden haber hecho uso de su derecho para adjudicar las buenas plazas a los amigos. Ese es el tema más importante que se deriva de la inasistencia de los Secretarios a esas reuniones, que, por otra parte, como digo, había sido sustituida en cada momento por el suplente nombrado y publicado.

Nada más. Y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración a esta última pregunta, en relación con esta pregunta? El señor Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Brevemente. Me ha parecido que ha confundido en la respuesta... "no confundir la Comisión de Valoración con la labor de los Secretarios en la Comisión de Valoración"; me parece que la cuestión del señor Leandro era por ahí.

Pero, por otra parte, quería, al hilo de la respuesta anterior del señor Consejero, me ha quedado una duda que me gustaría que me resolviera. Y es que ha dicho que algunos se hubieran alegrado, muchos, me parece que ha dicho, se hubieran alegrado de que no se hubiera resuelto el Concurso o no se hubiera resuelto debidamente. ¿Es que el señor Consejero entiende que algún Grupo de la oposición, o todos, por una lucha partidaria, preferimos que no se resuelvan las cosas, con tal de hostigar al Gobierno?, porque me parece una afirmación demasiado fuerte.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): El señor León de la Riva, antes de la contestación

del señor Consejero, tiene la palabra para formular también una pregunta.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Muchas gracias, señor Presidente. Después de este ameno, instructivo y entretenido debate, en el que hemos asistido a la repetición de algo que está ya publicado en letra impresa, yo quería rogar al Consejero de Presidencia que en lo sucesivo —lo he hecho en Comisiones anteriores en las que hemos asistido a este espectáculo nuevamente—, que en lo sucesivo, la Junta conteste en plazo a las preguntas que se hacen desde los distintos Grupos. Y, al mismo tiempo, me atrevería a decir a los distintos Grupos que cuando una pregunta no está contestada en plazo, pero lo está inmediatamente y en letra escrita, pues, yo no sé si a los señores Procuradores de los otros Grupos les sobra mucho tiempo, pero, desde luego, a los Procuradores de Grupo Popular, pues, nos gustaría que se trajeran aquí temas que no estén ya respondidos en letra impresa, para tratar de justificar una nueva comparecencia del Consejero y de todo su equipo, y tenernos aquí una mañanita en un debate en el que, digo, hemos aprendido mucho, porque todas las preguntas y todas las respuestas ya estaban publicadas con anterioridad.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor León de la Riva. El señor Consejero, para dar respuesta a las dos preguntas o a los dos temas que le han sido suscitados.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. De la simple lectura de los Diarios de Sesiones de esta Comisión podrá ver el señor Procurador que siempre he agradecido el apoyo que por parte de los grupos políticos, de todos los grupos políticos, he tenido para seguir adelante en la resolución del Concurso. Otra cosa es que esté satisfecho con la valoración que al final de este concurso se ha hecho del mismo. Cuando con anterioridad se podrían haber dicho muchas cosas, o haber pedido muchos datos, o haber pedido cambiar el rumbo del concurso, se ha esperado al final del concurso para hacer de él una serie de calificaciones y valoraciones con las que no estoy satisfecho. Pero tengo que decirle —y quiero que repase los Diarios de Sesiones— que todos los Grupos de esta Cámara me han ayudado mucho para que este concurso siguiera adelante, también el Grupo Socialista, y creo que consta en los Diarios de Sesiones. He tenido su apoyo y sin ese apoyo de la Cámara, digo que habría tenido problemas. Pero no le quepa la menor duda que fuera de la Cámara, fuera de los Grupos, hay personas que se habrían alegrado muchísimo de que este concurso no hubiera salido adelante. Y me he limitado a decirlo, pero de ninguna manera en los Grupos de la Cámara, que, como digo, consta en los Diarios de Sesiones mi agradecimiento al apoyo que he venido recibiendo durante todas las comparen-

cias, que, como digo, han sido muchas; muchas, y completas, y largas.

Puede usted tener la tranquilidad que yo valoro suficientemente lo que desde la oposición se hace. Sé lo que es el funcionamiento de una Cámara, lo sé perfectamente. Sé cuál es su obligación, como... no solamente su derecho, sino su obligación, como les he dicho muchas veces. Y sé lo que supone el cumplimiento de esa obligación para la buena marcha de las instituciones de esta Comunidad para los ciudadanos de Castilla y León. Y, por lo tanto, por eso estoy satisfecho de esa..., no tanto de la valoración que hacen con posterioridad.

Señor León de la Riva, todas las preguntas, todas las que he contestado hoy aquí, estaban contestadas por escrito. No voy a reiterar lo que he dicho a mitad de la contestación de estas preguntas. Pero lo cierto es que sí me he sentido sorprendido, porque yo creía haber entendido, a través de los medios normales, que estas preguntas, que pudieron entrar en Cámara el viernes antes de las dos y que no se trajeron porque el lunes por la mañana parece ser que era igual, que se hayan transformado en preguntas escritas, es algo que a este Consejero no le pareció muy correcto, aunque, como he dicho en muchas ocasiones, dentro de la legalidad; y, como soy un escrupuloso cumplidor de la legalidad, podré protestar, como admito que protesten los concursantes a quienes la aplicación estricta de la legalidad les ha perjudicado, pero como soy un escrupuloso cumplidor de la ley, con las flexibilidades necesarias, pues, no me quejo de eso; simplemente lo digo: creo que no había motivo para que esta mañana estuviéramos contestando aquí unas preguntas que todos los comparecientes, todos los que aquí están reunidos conocen perfectamente con todo los datos. En muchas ocasiones me he limitado a copiar frases que había dicho con anterioridad y datos que había dado con anterioridad.

Pero, señor León de la Riva, esto es una Cámara, una Cámara en la que el pueblo está representado, y si los representantes de los castellano-leoneses creen necesario que estemos aquí contestando, está forma parte de una de las labores más importantes del Gobierno, por lo cual no me siento molesto; me habría gustado estar trabajando en otra cosa, pero aquí me encuentro cumpliendo con mi obligación perfectamente.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Consejero. Concluido el Orden del Día, agradecemos su presencia, lo mismo que la de todo su equipo que le ha acompañado y la de toda Sus Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos).